MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION PRIVADA (ACUERDO No. 11 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015 - POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 07 DE 28 DE JULIO DE 2014 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA. ART. 30)
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministros
FECHA DE ELABORACIÓN	02/11/2023
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	Cristhian Jefferson Uribe Ospina
CARGO	Técnico administrativo – almacén
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Gestión de bienes y servicios
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Cristhian Jefferson Uribe Ospina
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número CDP: 402
	Fecha de CDP: 02/11/2023
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Número del Rublo: 2.3.2.02.02.005
	Nombre: Construcción y servicios de la construcción
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRAR EL MOBILIARIO PARA EL ESCENARIO DEL SALÓN ALBERTO CASTILLA SEDE TRADICIONAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC NAL), PARA CONSOLIDAR LOS ESPACIOS ACADÉMICOS (ESPACIOS MUSICALES E INTERPRETATIVOS DE LAS PRÁCTICAS DE: ORQUESTA SINFÓNICA, MÚSICA DE CÁMARA, SOLISTAS Y DIFERENTES AGRUPACIONES Y GÉNEROS DE LOS PROGRAMAS LICENCIATURA EN MÚSICA, MAESTRO EN MÚSICA, TECNOLOGÍA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL, TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA Y LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL), Y ESPACIOS DE PROYECCIÓN CULTURAL (PRESENTANCIONES ARTÍSTICAS, FESTIVALES, CONGRESOS, ENCUENTROS, DIPLOMADOS), EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC) PRESENTADO Y APROBADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) POR LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA CONSERVATORIO DEL TOLIMA
VALOR:	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRESMCTE ($553.033.103) IVA INCLUIDO.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado y uno de posgrado. Estos son:

- Licenciatura en Música con registro calificado vigente según la Resolución N° 7768 de mayo de 2018 y Acreditación de Alta Calidad por seis años según la Resolución 006408 del 20 de abril de 2023
- Maestro en Música con registro calificado, Resolución No. 1603 del 16 de febrero de 2022.
- Tecnología en Audio y Producción Música con registro calificado, Resolución N°9878 del 19 de junio de 2018.

VIGILADO MINEDUCACION

- Tecnología en Construcción y reparación de instrumentos de cuerda frotada. con registro calificado según Resolución N°5742 del 06 de Junio de 2019.
- Especialización en Educación Musical con registro calificado según Resolución N°11476 del 13 de Julio de 2018

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

ARTÍCULO 32. INVITACION PRIVADA. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la menor cuantía, el Conservatorio del Tolima podrá realizar invitación privada por lista corta.

El Conservatorio del Tolima seleccionará al contratista a partir de la solicitud de tres propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con la solicitud de contratación respectiva.

La invitación para formular una propuesta será por escrito y deberá contener la información sobre la dirección en internet donde podrán consultarse la solicitud de contratación. Los invitados podrán formular observaciones a la solicitud de contratación en el término que se determine en cada caso.

El Conservatorio del Tolima publicará en su página web y en SECOP el informe de evaluación y la decisión sobre la adjudicación. Los oferentes podrán realizar observaciones a las evaluaciones dentro de los plazos previstos en la solicitud de contratación.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se aplicará la modalidad de invitación privada contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, siempre y cuando el proceso contractual a adelantar corresponda a la menor cuantía, es decir oscile entre 280 S.M.L.M.V. y 2299 S.M.L.M.V., y teniendo en cuenta que el valor del contrato de obra asciende a la suma por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en suministrar el mobiliario del salón Alberto castilla, bien de interés cultural (BIC) para fortalecer los procesos académicos (festivales, congresos, encuentros, diplomados) musicales e interpretativos de las prácticas de: orquesta sinfónica, música de cámara, solistas y diferentes agrupaciones y géneros musicales de la facultad de educación.

4. ARTÍCULACIÓN DE ASPECTOS POR EVALUAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con Fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos:
Factor 10: Medios educativos y ambientes de aprendizaje
Característica 39 : Estrategias y recursos de apoyo a Estudiantes
Aspecto a evaluar: Evidencia de la disponibilidad y capacidad de talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, para el adecuado desarrollo de la actividad docente, investigativa y de extensión, según requerimientos del programa.

Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con Fines de Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior:
Factor 3: DESARROLLO, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL
Característica 11 : Infraestructura física y tecnológica
Aspecto a evaluar: Evidencia de las acciones de mejoramiento como resultado del seguimiento del uso y de la efectividad de la capacidad institucional instalada en infraestructura física y tecnológica, acorde con el número de estudiantes, profesores, personal administrativo y la oferta de programas académicos, en armonía con el cuidado del medio ambiente.

Decreto 1330 del 2019 – Condiciones de Calidad

VIGILADO MINEDUCACION

Subsección 1: Condiciones Institucionales
Condición Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas: Recursos físicos y tecnológicos, ambientes de aprendizaje que promuevan la formación integral y los encuentros de la comunidad para el desarrollo de la cultura y la ciudadanía.

5. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

H7 Innovación, Transformación y Tecnología PE23. Gestión de planta física e infraestructura P52. Adecuaciones de la sede tradicional BIC AE52.9 Modernización de la Infraestructura del salón Alberto Castilla M52.9.3 Equipamiento

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Se Según lo planteado en la Ley. Que La Ley N° 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*" estableció una educación de calidad para reducir la desigualdad y estableció dentro de sus objetivos una Educación Superior como un derecho, integral, incluyente, intercultural, antirracista y desde la perspectiva de la justicia social y la paz. Para lograr la puesta en marcha de este objetivo, en su artículo 124: "Fortalecimiento Financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas" se menciona que, el Gobierno Nacional asignará en cada vigencia recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior – IES públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de la educación superior pública y la inversión de los recursos adicionales designados en el Presupuesto General de la Nación, realizó la distribución de los recursos adicionales de inversión destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad 2023 para distribuir entre las 63 Instituciones de Educación Superior Públicas del país, asignando al Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria, por un valor de **Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y dos pesos M/Cte. ($2.545.316.982,oo**).Que el Conservatorio del Tolima obtuvo rendimientos financieros de la cuenta bancaria de destinación específica a partir de los recursos de PFC por medio de título Rentar N° 0608166600002013 a corte 31 de mayo de 2023 por valor de**Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y dos Pesos M/Cte. ($2.545.316.982,oo),** Que el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública, destinará a proyectos enmarcados en las líneas de inversión del Plan de Fomento a la Calidad 2023 **Dos Mil Ochocientos Veintisiete Millones Ciento Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos M/Cte. ($2.827.127.759,oo)** provenientes de los recursos asignados inicialmente para Plan de Fomento a la calidad 2023 y los rendimientos financieros obtenidos de los recursos de PFC de vigencias anteriores.

Es de resaltar que los proyectos de inversión planteados, Que en el Plan de Fomento a la Calidad 2023 está formulado acorde con lo planteado en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 - 2026, "La música más Cerca de la Gente" aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 09 del 08 de octubre de 2020. Este se fundamenta en un proyecto de crecimiento y potencialización, en el cual se impulsa la calidad como un factor diferenciador y la principal ventaja competitiva del Conservatorio del Tolima. Así mismo, está acorde con lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional y con el propósito superior institucional
.

El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria, ha tenido un crecimiento en su oferta académica desde el año 2018 y de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2026, "la música más cerca de la gente" se plantea ofertar cinco (5) nuevos programas académicos entre pregrado y posgrado en el año 2026, por lo tanto, se hace necesario consolidar los espacios académicos para el desarrollo de actividades artísticas y académicas de orquestas, música de cámara, solistas y diferentes agrupaciones y géneros que necesitan desarrollar sus prácticas académicas dentro de la Institución. Además, fortalecer los espacios de proyección cultural para las presentaciones artísticas, festivales, congresos, encuentros, diplomados entre otros, de la región.

De acuerdo con lo anterior, se ha propuesto el desarrollo del Proyecto que plantea consolidar espacios académicos musicales e interpretativos de las prácticas de los programas Licenciatura en Música, Maestro en Música y Tecnología en Audio y Producción Musical, Tecnología Construcción y Reparación en Instrumentos de Cuerda Frotada y Especialización en Educación Musical, a través del suministro el mobiliario para el escenario del Salón

VIGILADO MINEDUCACION

Alberto Castilla Sede Tradicional del Conservatorio del Tolima, bien de interés cultural (BIC NAL), para consolidar los espacios académicos (espacios musicales e interpretativos de las prácticas de: orquesta sinfónica, música de cámara, solitas y diferentes agrupaciones y géneros), además de espacios de proyección cultural (presentaciones artísticas, festivales, congresos, encuentros, diplomados) de los diferentes programas académicos y comunidad educativa.

Considerando que dado a los compromisos de orden técnico el tiempo de ejecución contractual supera la vigencia fiscal 2023, dese la Alta Dirección se procedió a solicitar autorización para vigencias futuras ante el Honorable Consejo Directivo, la cual fue aprobada mediante el ACUERDO N°15 – (Noviembre 21 de 2023), por medio de la cual se autoriza al Rector del Conservatorio del Tolima para adquirir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias de ejecución para la vigencias 2024, para el desarrollar el proyecto descrito en el presente Acuerdo.

Tomado del ACUERDO N°15 – (Noviembre 21 de 2023) - se enuncia los acuerdos establecidos allí ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZA al Rector del Conservatorio del Tolima, para a sunción de compromisos y obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias de ejecución, para el desarrollar el contrato de suministro, cuyo objeto es "SUMINISTRAR EL MOBILIARIO PARA EL ESCENARIO DEL SALÓN ALBERTO CASTILLA SEDE TRADICIONAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC NAL), PARA CONSOLIDAR LOS ESPACIOS ACADÉMICOS (ESPACIOS MUSICALES E INTERPRETATIVOS DE LAS PRÁCTICAS DE: ORQUESTA SINFÓNICA, MÚSICA DE CÁMARA, SOLISTAS Y DIFERENTES AGRUPACIONES Y GÉNEROS DE LOS PROGRAMAS LICENCIATURA EN MÚSICA, MAESTRO EN MÚSICA, TECNOLOGÍA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL, TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA Y LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL), Y ESPACIOS DE PROYECCIÓN CULTURAL (PRESENTANCIONES ARTÍSTICAS, FESTIVALES, CONGRESOS, ENCUENTROS, DIPLOMADOS), EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC) PRESENTADO Y APROBADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) POR LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA CONSERVATORIO DEL TOLIMA", el cual se encuentra respaldado con la disponibilidad presupuestal.

CDP	402
FECHA CDP	02/11/2023
VALOR CDP	$ 553.033.103
TIEMPO DE DURACION DE LA VIGENCIA FUTURA	CUATRO (4) MESES
OBSERVACIONES	Es importante precisar que se encuentra con el 100% de los recursos vigencia 2023, y se requiere adelantar el proceso contractual en la presente vigencia

ARTICULO SEGUNDO: las vigencias futuras ordinarias de ejecución autorizadas en el presente acuerdo, cuentan con el 100% de los recursos en el presupuesto del año 2023.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural calificada en el ejercicio de su profesión o habilidad aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:

1. Experiencia
2. Idoneidad
3. Capacidad Jurídica (personas naturales: Mayor de edad, no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad)
4. Trabajos especializados
5. Tiempo de la labor y actividades

VIGILADO MINEDUCACION

6. Productos requeridos

Se realizó el estudio de mercado del suministro, que arrojo los siguientes valores:

PROVEEDOR	VALOR
ARQUITORIUM SAS	553.033.103
AVI HI TECH SAS	586.913.593
DAW SOLUTIONS	593.892.467

En virtud de lo cual se determinó el presupuesto para el presente proceso de contratación en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRESMCTE ($553.033.103) IVA INCLUIDO.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versaran sobre:

1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Valor de la oferta.

Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la Institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRAR EL MOBILIARIO PARA EL ESCENARIO DEL SALÓN ALBERTO CASTILLA SEDE TRADICIONAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC NAL), PARA CONSOLIDAR LOS ESPACIOS ACADÉMICOS (ESPACIOS MUSICALES E INTERPRETATIVOS DE LAS PRÁCTICAS DE: ORQUESTA SINFÓNICA, MÚSICA DE CÁMARA, SOLISTAS Y DIFERENTES AGRUPACIONES Y GÉNEROS DE LOS PROGRAMAS LICENCIATURA EN MÚSICA, MAESTRO EN MÚSICA, TECNOLOGÍA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL, TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA Y LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL), Y ESPACIOS DE PROYECCIÓN CULTURAL (PRESENTANCIONES ARTÍSTICAS, FESTIVALES, CONGRESOS, ENCUENTROS, DIPLOMADOS), EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC) PRESENTADO Y APROBADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) POR LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA CONSERVATORIO DEL TOLIMA
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRESMCTE ($553.033.103) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO:	El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: se realizara un primer desembolso del 30% del valor total del presente contrato al perfeccionamiento y legalización del mismo en calidad de anticipo; y un segundo pago del 100% a la entrega satisfactoria de los suministros, la cual se recepcionará con remisión o acta final firmada por el supervisor del contrato. El pago final se efectuará contra recibo a satisfacción del respectivo Informe y en él se deberá amortizar el Anticipo. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del

VIGILADO MINEDUCACION

<table>
<tr><td></td><td>supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS, para persona Jurídica Certificado del contador, cedula de ciudadanía del profesional, tarjeta profesional y certificación de la junta central de contadores.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISIÓN:</td><td>La Supervisión estará a cargo del TECNICO ADMINISTRATIVO-ALMACEN</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</td><td>1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia.
2. Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato.
3. Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.
4. Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.
6. Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.
Garantizar la máxima eficiencia en el servicio</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</td><td>El contratista se obliga para con el Conservatorio del Tolima a:
suministro de los elementos a continuación relacionados:
<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES</th><th>IMAGEN DE REFERENCIA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>CARRO PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ATRILES:
Capacidad (20 atriles)
Especificaciones:
• Carga y descarga rápida desde ambos lados.
• Mango de fácil agarre para una mayor comodidad, así como un mayor control y una mejor maniobrabilidad en general.
• Diseño de Doble rueda que proporciona una conducción suave alrededor de las esquinas y umbrales.
• Gran ahorro de espacio.
• Acabado en pintura en electrostática.
• Capacidad:
• Peso: 38 libras (17 kg).</td><td></td><td>4</td></tr>
<tr><td>SILLA PARA MÚSICO TAPIZADA – NEGRA CON MARCO NEGRO:
Especificaciones:
• Acolchada y tapizada para proporcionar mayor confort.
• Diseño patentado
• Favorece una postura natural como si el músico estuviera de pie.
• Permite que el músico se siente en la forma que mejor se adapte a su estilo y a su instrumento, para un mayor enfoque en la técnica.
• Apoyo lumbar y bordes curvos que proporcionan una mejor circulación y</td><td></td><td>18</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

VIGILADO MINEDUCACION

	confort, además el diseño redondeado ayuda a proteger los valiosos instrumentos. • Acabado en pintura electrostática. • Estructura de acero de calibre 14 para una durabilidad extrema • Disponible en variedad de colores y alturas. • Peso: 12 lbs (5.4 kg)		
	SILLA VIOLONCHELISTA MARCO Y TAPIZADO NEGRO : Especificaciones: • Diseñada para garantizar una posición de inclinación hacia delante y equilibrio óptimo. • Asiento y respaldo acolchados y tapizados que proporcionan la inclinación y el equilibrio ideal de un violonchelista, para una comodidad duradera. • El diseño de la silla facilita la respiración. • Acabado de pintura electrostática para máxima durabilidad. • Estructura de acero resistente y duradero de calibre 16. • Alturas estándar del marco del asiento al piso de 18½ "(47 cm) y 19½" (49.5 cm) (alturas personalizadas disponibles). • Peso: 18 lbs. (8.2 kg).		2
	SILLA PARA DIRECTOR / BAJISTA /PERCUSIONISTA Especificaciones: • Diseño ajustable de la silla que ofrece al músico flexibilidad para encontrar supropia posición ideal • Gira 170 grados o se bloquea en posición: Cerraduras giratorias de asiento parabajista. Gira 170 gradospara el rango extendido de percusionistas. • Ajuste de altura neumático fácil de usar para asiento y reposapiés. • Diseño estable de 5 patas. • Estructura de acero resistente y duradero. • Asiento acolchado y tapizado. • Peso:30 lb (14 kg)		3
	LAMPARA PARA ATRIL Especificaciones: • Cabezal de luz de 8-1 / 4 "(210 mm) de largo con nueve LED que iluminan hasta cuatro páginas de partituras. • El interruptor de encendido de fácil acceso controla dos niveles de brillo. • Alimentado por un adaptador de CA o tres pilas AA (incluidas)		50

VIGILADO MINEDUCACION

	• El robusto clip de resorte patentado proporciona un acoplamiento sólido y simple a los atriles. • Los LED de estado sólido nunca requieren reemplazo. • El cuello de cisne flexible de 280 mm (11 ") permite un ajuste preciso. • Viene en su propia bolsa duradera con cremallera de 235 x 235 x 63 mm (9-1 / 2 "x 9-1 / 2" x 2-1 / 2 ") para asegurar y proteger la luz y el adaptador de CA.		
	ATRIL PARA DIRECTOR Especificaciones: • Bandeja en Policarbonato transparente d dimensiones de 51cm x 69cm con bolsillos/canastas de 23 cm x 51 cm en lámina calibre 22 • Doble seguro en el tablero que permite rotación del mismo • Pestaña de tablero de 5cm de altura • Altura ajustable • Pata en aluminio extruido con ángulo de 75 grados • Base fabricada en hierro fundido con ruedas para facilitar su transporte • Peso: 39 Libras (17.1 Kg)		1
	CARRITO PARA TRANSPORTE DE ARTICULOS – Especificaciones: • Construcción de chasis de alta resistencia hecha de componentes de calibre 16 • Acabado en pintura electrostática • Cubierta en aluminio con acabado en pintura electrostática resistente a los rayos UV y a los productos químicos. • Plataforma de 762 x 1676 mm (30 "de ancho x 66"); 71-1 / 2 "(1816 mm) de longitud total • Dinámico máx. capacidad de carga 1,000 lb (454 kg) • Peso (vacío) 150 lb (68 kg)		2
	ATRILES PARA MÚSICO Especificaciones: • Bandeja fabricada en policarbonato de alta resistencia liviano y con diseñoclásico. • Dimensiones de la bandeja: 508 mm de ancho x 343 mm de alto • Ajuste de Altura: 635 a1245 mm, desde el borde de la bandeja (pestaña) hasta elpiso • Sujeción de la bandeja con pernos• Base en policarbonato de alta resistencia de una pieza para una excelenteestabilidad • Poste interno calibre 18• Tubo externo calibre 18 de 25mm • Acabado en pintura electrostática•		50

VIGILADO MINEDUCACION

	Funcionamiento silencioso • Peso: 4.9 libras / 2,2 Kg.		

ESPECIFICACIONES	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
PODIO DOBLE PARA DIRECTOR Especificaciones: • Tapas construidas en madera de alta densidad de 16 mm cubierto en alfombra gris 100% Olefin. • Bordes protegidos con perfiles de acero de alta resistencia. • Podio superior con ganchos forrados en vinilo para asegurar al podio inferior. • Base construida en acero calibre 14 (2 mm) con pintura electrostática • Superior en acero calibre 16 (1.5 mm) con pintura gris. • Panel frontal diseñado para permitir encaje con atril de director. • Cada podio cuenta con set de ruedas de caucho para fácil movilización. • Podio superior con baranda de 91 cm de altura, desensamblable, construida en acero calibre 16. • Baranda terminada en color negro con pintura electrostática. • Dimensiones Podio de la base: 43 " de ancho x 38 " de profundidad x 6 " de alto (1092 x 965 x 152 mm) • Podio superior: 32 " de ancho x 38 " de profundidad x 6 " de alto (2057 x 965 x 152 mm) • Peso: 101 libras (45 kg).		1

VIGILADO MINEDUCACION

	GRADAS CORALES SIGNATURE DE 4 PASOS. Especificaciones: • 3 módulos de 4 pasos para coro de 51 a 69 personas, con barandas laterales para mayor seguridad. • *La capacidad relacionada en el punto anterior incluye una hilera de estudiantes parados en el piso. Para utilizar el artículo en grupos de adultos se debe considerar el número menor del rango indicado. • El diseño plegable patentado permite una fácil instalación por una sola persona • Riel trasero integral con barra transversal de seguridad • Barandillas laterales opcionales fáciles de colocar para mayor seguridad • Los escalones reversibles brindan la seguridad de la construcción atornillada y le permiten crear nuevas configuraciones de instalación • Disponibles juegos de elevadores de 3 y 4 escalones		3
	Set (x2) barandas laterales para grada coral		1
	Escudo acústico		10

VIGILADO MINEDUCACION

		SISTEMA DE TARIMAS STAGETEK Especificaciones: Tarima requerida No. 1: 3,50 m x 0,91 m – altura 20 cm – se sugieren 2 Plataformas dimensiones 1,8 m x 0,91 - con patas de 20 cm Tarima requerida No. 2: 3,63 m x 0,91 m – altura 40 cm - se sugieren 2 Plataformas dimensiones 1,8 m x 0,91- con patas de 40 cm Tarima requerida No. 3: 3,63 m x 0,91 m – altura 20 cm – se sugieren 2 Plataformas dimensiones 1,8 m x 0,91 con patas de 20 cm Tarima requerida No. 4: 3,63 m x 2,44 m – altura 20 cm – se sugieren 3 Plataformas dimensiones 1,22 m x 2,44 - con patas de 20 cm • Las secciones fáciles de manejar tienen marcos de aluminio ligero de grado aeronáutico fabricados con extrusión de aluminio de 4” (102 mm) de espesor • Patas estándar fabricadas con extrusiones de aluminio de 2-1 / 2 "(64 mm) de diámetro y están terminadas con una tapa que no daña. • Las plataformas están fabricadas con madera contrachapada enchapada del Grupo I con un laminado protector en ambos lados tienen un grosor de 3/4” (19 mm)		9
		patas fijas de 20 cm (8”) leg 8” elevation		28
		patas fijas de 40 cm (16”) leg 16” 4 pack		2
		Conectores velcro plataformas 45” 2 pk		10
		Barandas de seguridad traseras 1.8 m (6”)standard guardrail 6”		2
		Barandas de seguridad traseras 1.22 m (4”)standard guardrail 4”		3

VIGILADO MINEDUCACION

	Baranda lateral 0.90 m (3") standard guardrail 3"		2
	Escalera fija de 2 escalones para alturas de escenario de 40 cm (16") o 60 cm (24") stagetek 2- step stairway 16"/24 with rail		1
	Carro para movimiento y almacenamiento de plataformas (capacidad 6 und) universal deck & rail cart		2

- Remplazar los bienes y productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificaciones al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el CONSERVATORIO DEL TOLIMA, este podrá proceder a declarar el sistro de incumplimiento y/o solicitara el pago de multas señaladas en el contrato.
- El transporte, cargue o descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el CONSERVATORIO DEL TOLIMA, serán asumidos por el proveedor.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- En caso de importación el contratista deberá entregar la declaración y el manual de recomendaciones.
- En caso de requerir importación algún elemento, el contratista deberá asumir dicho proceso, pago de aranceles y/o impuestos que se requieran, retiro del puerto y transporte interno y demás trámites que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y realizar la debida investigación según la resolución 1401 de 2007.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PERSONAS JURÍDICAS.

1. Identificación de peligros y riesgos de cada una de las tareas a realizar.
2. Certificado de afiliación y pagos de seguridad Social integral de las personas que van a ejecutar la actividad durante la vigencia del contrato.
3. Inducción del personal contratista y subcontratista.

VIGILADO MINEDUCACION

4. En caso de que el contratista desarrolle actividades de alto riesgo deberá presentar los exámenes médicos de aptitud de las personas que realizarán la actividad de acuerdo al riesgo y las certificaciones de formación.
5. Anexo de documentación, Listado de nombres, números de cédula, ARL, EPS, AFP, actividad a desarrollar, certificados según actividades de alto riesgo a ejecutar, de sus trabajadores y subcontratistas.
6. Cada vez que se presenten cambios de personal se debe notificar al supervisor del contrato
7. El contratista debe contar con todos los elementos y/o herramientas de trabajo que se requieran para la ejecución del contrato, a su misma vez estos deberán suplir las necesidades de todos los subcontratistas a trabajar según los riesgos identificados.
8. Adjuntar a la documentación la evaluación inicial del SGSST según resolución 0312 de 2019 capitulo II y su plan de mejoramiento.
9. Se deberá contar con la asistencia permanente del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a su vez se adjuntará a la documentación la asignación de responsabilidad, la licencia y el certificado del curso de 50 horas.

PROHIBICIONES PARA EL CONTRATISTA

1. El personal contratista no debe realizar ninguna actividad que este fuera del alcance del contrato pactado entre el Conservatorio del Tolima y el contratista para la cual labora
2. No debe realizar ninguna labor sin la previa revisión del supervisor del contrato y/o del encargado de SST.
3. No debe Introducir armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, ni radiotransmisores a las instalaciones de la institución.
4. No debe operar o mover equipos o válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de la institución sin estar autorizado.
5. No debe transitar y/o permanecer en zonas diferentes a donde se ejecute la labor asignada.
6. El personal contratista no se debe retirar del sitio de labores sin antes verificar que los equipos eléctricos estén desconectados y que no exista posibilidades de originar incendio.
7. No se debe maltratar los cables eléctricos ni producir raspaduras o peladuras en los mismos.
8. El personal contratista externo no debe hacer uso de maquinaria, herramientas, materiales y/o elementos de protección personal propiedad de la institución, salvo cuando el representante o el supervisor del contrato lo autorice.
9. No debe realizar las labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de alucinógenos.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE CONTRATACIÓN

Todos los proponentes deben entregar junto con los documentos exigidos lo siguiente:

VIGILADO MINEDUCACION

	OBRAS CIVILES 1. El contratista debe cumplir con las normas legales aplicables al manejo de escombros, y disposición de residuos sólidos y líquidos que genere la ejecución del contrato. (Decreto 0357/97/ - Resolución 0541/94). 2. El contratista debe utilizar de manera adecuada los elementos de protección Individual acordes con las actividades desempeñadas. 3. El lugar en el que se encuentren los escombros debe encontrarse debidamente Señalizado; en ningún caso los escombros deben permanecer en zonas verdes o áreas de circulación, con el fin de evitar accidentes posteriores al personal que realiza trabajos de poda y jardinería por trozos de metal, piedras, entre otros. 4. Antes de iniciar las actividades, el contratista debe presentar un plan de mitigación que indique las acciones que se llevarán a cabo para proteger la seguridad y la salud de sus trabajadores, subcontratistas, otros contratistas, el personal de la institución, los estudiantes y visitantes y el ambiente, en el acta de inicio debe quedar la entrega del plan, el cual incluirá como mínimo: Control de emisión de material particulado durante la ejecución de las obras. Este control debe incluir todas las medidas para que no se entorpezcan los procesos de la institución ni se afecte a las personas que trabajan o estudian en la misma. 5. Acciones para controlar ruidos y material particulado que intervengan con la actividad normal de la institución para realizar las actividades y/o de barreras físicas. 6. Demarcación y control de áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y que brinden una separación segura contra la caída de materiales, esquirlas, etc. 7. Al terminar la obra, el contratista debe garantizar que todos los espacios utilizados en la institución para el almacenamiento de escombros quedan libres de ellos. Es responsabilidad del contratista la disposición final de los escombros fuera de la institución en escombreras autorizadas, para lo cual debe entregar al interventor una certificación de la escombrera donde dejó los escombros. ACTIVIDADES DE CLASE DE RIESGO IV Y V 1. Certificación de idoneidad de la persona(s) que realizarán la actividad. En el caso de Trabajo en Alturas los contratistas deberán adjuntar la certificación expedida por el SENA o por una entidad competente autorizada para tal fin, de acuerdo al nivel establecido en la Resolución 1903 de 2013 y para la manipulación de Eléctricos, se deberá adjuntar el certificado de competencia eléctrica emitido por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE. 2. Exámenes médicos ocupacionales específicos para este tipo de riesgos. (Exámenes médicos de aptitud para trabajo en alturas) 3. Diligenciar obligatoria mente los permisos de trabajo antes de realizar la labor, y hacerlos verificar por el supervisor del contrato, servicio o apoyo a la gestión y del encargado del SG-SST.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ciudad de Ibagué Departamento del Tolima.

10. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
No	TIPO DE	FUENTE O	RIESGO (RIESGOS	RESPONSABLE	ESTIMACIÓN

VIGILADO MINEDUCACION

	RIESGO	PELIGRO (CAUSA)	PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO		SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES PROBABILIDAD
1	Riesgo Económico	Incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE de l pago pactado al contratista en los plazos previos.	Pérdidas económicas para el contratista derivadas de la falta de pago de EL CONTRATANTE, por ejemplo, porque se ve obligado al pago de intereses para financiar el contrato.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
2	Riesgo Legal	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que EL CONTRATANTE se vea obligado a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
3	Riesgo de operación	Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio, acarreando la terminación del contrato en virtud del carácter intuito personas del mismo.	Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al contratista.	CONTRATISTA	Baja
4	Riesgo Legal	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Aumento en los costos del contrato para EL CONTRATANTE.	CONTRATISTA	Baja

11. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:				
OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA	SI	x	NO	

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

Para este caso SI (X) NO ( ) se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.

VIGILADO MINEDUCACION

	Contrato de seguro contenido en una póliza	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como Anticipo	Vigencia del contrato y seis meses mas.	
	Contrato de seguro contenido en una póliza	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.	

(original firmado)
Elaboró: CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA
Técnico Administrativo – Almacén

(original firmado)
Revisó: HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Secretaria General

(original firmado)
Aprobó: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Recto

VIGILADO MINEDUCACION